

H. Congreso del Estado de Jalisco.  
Presente

At'n Dr. Marco Antonio Daza Mercado  
Secretario General del Congreso del Estado

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 de Agosto de 2013, se dio cuenta con el oficio número DPL-309-LX-13, de fecha 25 de Julio de 2013, suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, Doctor Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual remite el proyecto de decreto número 24443 por el cual se reforma la fracción II y adiciona una fracción X al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que este Ayuntamiento manifieste el sentido de su voto en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0198/2013

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones ratificar el proyecto de decreto número 24443 por el cual se reforma la fracción II y adiciona una fracción X al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Notifíquese.-



Atentamente

2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del  
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Agosto de 2013.  
El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA

